

Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000258 Expte. 011.284/2022

Servicio de Impresión y Mantenimiento de Impresoras Láser. -

NOTA ACLARATORIA N° 2

Por medio de la presente se informa a los oferentes interesados en la subasta de referencia, que se modifica el apartado 8° y 23° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Donde dice:

Art 8°). - FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar en PESOS, el precio de cada RENGLÓN, discriminando posteriormente la oferta, conforme a lo establecido en la Planilla de Cotización, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado. -"

Art. 23°). - DESPLIEGUE DE NUEVO EQUIPAMIENTO:

- En los 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión se procederá a revisar parque de impresoras usadas instaladas y se realizará un relevamiento de los equipos usados a incorporar.
- Una vez notificada la adjudicación se procederá a presentar el plan de despliegue del nuevo equipamiento, teniendo en cuenta la criticidad de las diferentes áreas.
- El proveedor deberá disponer del equipamiento en el plazo de los 30 días después de la adjudicación de subasta.

Debe decir:

Art 8°). - FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar en PESOS, el precio del RENGLÓN ÚNICO, discriminando posteriormente la oferta, conforme a lo establecido en la Planilla de Cotización (detallando el precio mensual correspondiente y posteriormente, el valor totalizado del servicio), incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la adjudicación."

Art. 23°). - DESPLIEGUE DE NUEVO EQUIPAMIENTO:

- En los 30 días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión se procederá a revisar el parque de impresoras usadas instaladas y se realizará un relevamiento de los equipos usados a incorporar.
- Una vez notificada la adjudicación se procederá a presentar el plan de despliegue del nuevo equipamiento, teniendo en cuenta la criticidad de las diferentes áreas.
- El proveedor deberá disponer del equipamiento en el plazo de los 30 días después de la adjudicación de subasta.

Las OCHENTA Y CUATRO (84) impresoras a proveer deberán ser nuevas, sin uso y configuradas en la misma forma que las existentes, y deberán quedar prestando servicio durante toda la vigencia del contrato. Al finalizar la prestación, estos equipos pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de Córdoba. Durante el transcurso de los 36 meses de servicio, cualquier equipo del parque total que se averíe o deje de funcionar deberá ser reemplazado por una unidad nueva y en correcto funcionamiento con iguales o superiores características técnicas que la que reemplace y que garantice la continuidad de servicio de impresión en el área/repartición usuaria”

Conforme a lo indicado anteriormente se acompaña a continuación la NUEVA Planilla de Cotización:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Impresión y Mantenimiento de impresoras láser marca Lexmark y la provisión de 84 impresoras multifunción.	Servicio	36		

Atentamente. -



Cf. Claudio Esteban Faner
 Matr. 50.00369-1
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA